

Dra. Nancy López Caicedo
ABOGADO

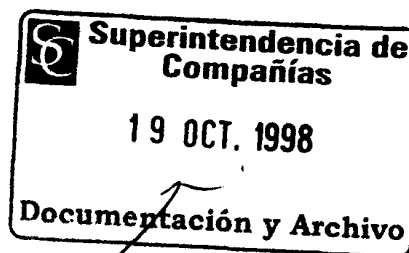
Exp: 53.2094

10232

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.



Rec ✓
19.10.98
1500
Archiv
20.10.98
Dra. López
20.10.98
1600

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de "ASESORES CONTABLES Y FINANCIEROS ASOCOFIN CIA. LTDA.", comunico a usted, la cesión de participaciones sociales que ha tenido lugar en la empresa de mi representación; y, para cuyo efecto adjunto copia certificada e inscrita de la respectiva cesión, así como también las respectivas fotocopias de las cédulas de identidad y certificados de votación de cedente y cesionario, cuyas individualizaciones son las siguientes:

CEDENTE	NACIONAL.	CESIONARIO	NACIONALIDAD	N-PART. CEDIDAS.
Patricio Yopez Moreno	Ecuatoriano	JOSE LOZA RIVADENEIRA	EQUATORIANO	600
C.I. 170780733-3		C.I. 170343145-0		

Debo manifestar que la precitada cesión ha sido anotada en el Libro correspondiente.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

SRA. LUCIA LOZA DE SALVADOR

GERENTE GENERAL

"ASESORES CONTABLES Y FINANCIEROS

ASOCOFIN CIA. LTDA."

OK
INGRESADO AL SISTEMA
20.10.98

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN "ASESORES CONTABLES Y FINANCIEROS ASOCOFIN CIA. LTDA."

OTROPAN: SEÑOR PATRICIO YEPEZ MOREANO Y CIRA

A FAVOR DE: SEÑOR JOSE LOZA RIVADENEIRA

Quantía: S/. 600.000,00

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a dieciseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, comparecen por sus propios derechos, por una parte ~~el señor~~ José Loza Rivadeneira, como cesionario; y, por otra en calidad de cedente, por sus propios derechos el señor Patricio Yépez Moreano. Comparece además la señora María Felisa Montalvo de Yépez, por los derechos que representa en la sociedad conyugal habida con el cedente. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sirvase incorporar una, por la cual conste el contrato de cesión de participaciones sociales en Asesores Contables y Financieros ASOCOFIN CIA. LTDA., contenido en las cláusulas que a continuación se

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

expresan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- En calidad de cesionario, por sus propios derechos el señor José Loza Rivadeneira; y, como cedente por sus propios derechos el señor Patricio Yépez Moreano. Adicionalmente por los derechos que representa en la sociedad conyugal mantenida con el cedente comparece la señora María Felisa Montalvo. Los comparecientes son mayores de edad, casados, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó "ASESORES CONTABLES Y FINANCIEROS ASOCOFIN CIA. LTDA.", siendo uno de los socios de la misma el señor Patricio Yépez Moreano, con una aportación de seiscientas participaciones sociales, de un mil sucres cada una, equivalente a seiscientos mil sucres. b).- Con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la Junta General Universal de Socios de ASESORES CONTABLES Y FINANCIEROS ASOCOFIN CIA. LTDA., decidió autorizar la cesión de seiscientas participaciones sociales del señor Patricio Yépez Moreano, a favor del señor José Loza Rivadeneira, autorización que consta en la copia certificada del acta de junta que se incorpora como habilitante. TERCERA: CESION.- En virtud de los antecedentes expuestos el señor Patricio Yépez Moreano, cede a favor del señor José Loza Rivadeneira, ~~seiscientas~~ participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de ASESORES CONTABLES Y FINANCIEROS ASOCOFIN CIA. LTDA. CUARTA; El señor José Loza Rivadeneira, acepta la cesión de las seiscientas participaciones sociales efectuadas a su favor, por así convenir a sus intereses. QUINTA.- El señor Patricio Yépez Moreano, declara haber recibido el precio de la cesión, esto es la suma de seiscientos mil sucres, a su

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

entera satisfacción. SEXTA.- la señora María Felisa Montalvo, por los
derechos que representa en la sociedad conyugal que la tiene formada con el
señor Patricio Yápez Moreano, acepta la cesión que efectúa su cónyuge a
favor del señor José Loza Rivadeneira. Los comparecientes aceptan el total
contenido de las cláusulas que anteceden y piden al señor Notario, agregar
las de estilo para la completa validez de este contrato de cesión de
participaciones sociales en ASESORES CONTABLES Y FINANCIEROS ASOOCOPIN CIA.
LTDA. (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) La misma que se
encuentra firmada por la señora Doctora Nancy Ximena López Calcedo,
profesional con matrícula del Colegio de Abogados de Quito, número dos mil
ocho cientos veinte y tres, Para el otorgamiento de la presente escritura
se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el
Notario, íntegramente la misma a los comparecientes, éstos se afirman y
ratifican en todo su contenido, firmando para constancia en unidad de acto,
conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

170343145-0

170717064-4

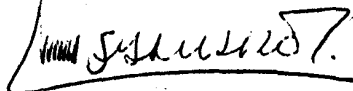
El Notario , (firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui . -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
"ASESORES CONTABLES Y FINANCIEROS ASOCCOFIN CIA. LTDA" CELEBRADA EL DIAQUIN-
CE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

En la ciudad de Quito, a quince días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el inmueble ubicado en la Avenida República del Salvador N- 525 e Irlanda, se reúnen los señores José Loza Rivadeneira, Patricio Loza Rivadeneira y Patricio Yépez Moreano, socios todos de la empresa Asesores Contables y Financieros ASOCCOFIN CIA. LTDA., quienes representan el cien por ciento del capital, con el objeto de reunirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con la facultad consignada en el Art. 280 de la Ley de Compañías, Junta que conocerá y resolverá el siguiente orden del día: Cesión de participaciones sociales. Los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la presente junta y el orden del día propuesto para su conocimiento. Siendo las nueve horas del día antes citado, bajo la Presidencia del señor José Loza Rivadeneira y actuando como secretaria la señora Lucía Loza de Salvador, Gerente General de la compañía, se da inicio a la presente junta. Inmediatamente el señor Presidente pone en conocimiento el único punto del orden del día, concediendo la palabra al señor Patricio Yépez Moreano, quien solicita se le autorice ceder todas sus participaciones sociales, esto es seiscientas a favor del señor José Loza Rivadeneira. El señor Presidente pone en consideración de los asistentes la petición y la junta **RESUELVE** por unanimidad de votos, esto es por dos mil votos a favor, autorizar la cesión de las seiscientas participaciones sociales del señor Patricio Yépez Moreano a favor del señor José Loza Rivadeneira, quienes además suscribirán la respectiva escritura pública de cesión y lograrán la inscripción de la misma. El representante legal, tomará nota de la cesión, una vez que está se haya efectuado e inscrito. No teniendo otro punto que tratar el señor Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Decurrido dicho tiempo y constatado el quórum de

iniciación de la reunión, el señor Presidente reinstala la misma, con la lectura íntegra del acta que antecede, la misma que es aprobada sin ninguna modificación y por unanimidad, con lo cual se dio por terminada la presente Junta General Universal de Socios de "ASESORES CONTABLES Y FINANCIEROS ASOCCOFIN CIA. LTDA.", siendo las nueve horas treinta minutos del día quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, firmando para constancia los asistentes. f).- señor José Loza Rivadeneira, Presidente-socio; f).- señor Patricio Loza Rivadeneira. socio; f).- Señor Patricio Yépez Moreano, socio; f).- Señora Lucía Loza de Salvador, Gerente General-Secretario. CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- Quito a quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.



SRA. LUCIA LOZA DE SALVADOR

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

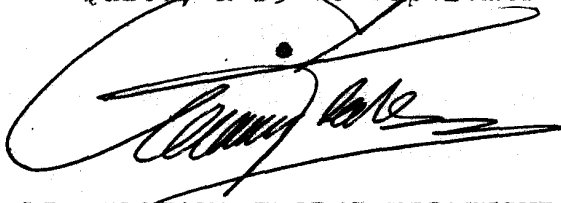


DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ASESORES CONTABLES Y FINANCIEROS ASOCOFIN CIA. LTDA. de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

Quito, a 25 de septiembre de 1998



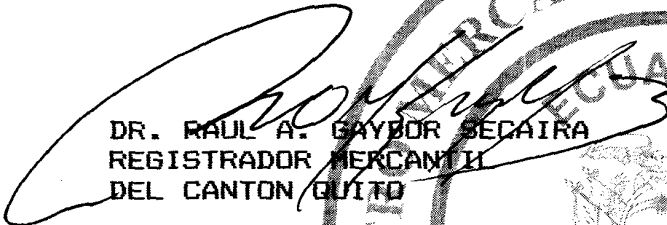
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3031**, del REGISTRO MERCANTIL de diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, fs 4292 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía " **ASESORES CONTABLES Y FINANCIEROS ASOCOFIN COMPAÑIA LIMITADA** ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

